

Listo para ser ley: Cámara de Diputadas y Diputados despacha proyecto que crea un Fondo Transitorio para la Reconstrucción

- *Ministro Marcel: “Esta es una buena noticia sobre todo porque le dará certidumbre a todo el proceso de reconstrucción, que es muy desafiante y tiene todavía mucho trabajo por delante. Por lo mismo, es fundamental saber que la región va a contar con los recursos para reconstruir lo que es necesario”.*
- *La iniciativa que había sido respaldada el día anterior por la Sala del Senado, permitirá crear un fondo de hasta \$800.000 millones para reconstruir los sectores afectados por los incendios en la Región de Valparaíso, bajo un marco de transparencia para el buen uso de los recursos públicos y asegurando la responsabilidad fiscal.*

Valparaíso, 15 de mayo de 2024.- Por unanimidad, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó este miércoles el proyecto de ley que crea un Fondo Transitorio para la Reconstrucción para las zonas afectadas por los incendios ocurridos en febrero en la Región de Valparaíso. De esta forma, la iniciativa queda lista para ser promulgada a Ley por el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, y posteriormente publicada en el Diario Oficial.

La iniciativa había sido respaldada el día anterior por la Sala del Senado, y este miércoles fue visada nuevamente por la Cámara, en su tercer trámite. Esto, porque en su análisis en la Cámara Alta se incorporaron modificaciones relacionadas con el destino de los eventuales remanentes del Fondo transitorio, entre otros aspectos técnicos.

En términos generales, el proyecto permitirá crear un Fondo transitorio de hasta \$800 mil millones para reconstruir los sectores afectados por los incendios de la Región de Valparaíso. El articulado establece que este Fondo se extinguirá el 31 de diciembre de 2026 o antes si se agotaran los recursos, por lo que está diseñado bajo un marco de normas de transparencia para el buen uso de los recursos públicos y asegurando la transitoriedad, en línea con la responsabilidad fiscal.

Tras la votación, el ministro de Hacienda, Mario Marcel Cullell, explicó: “Este proyecto significa que se establecen una serie de normas que van a permitir agilizar todo el proceso de reconstrucción, que van a dar más transparencia al manejo de los recursos y van a permitir aportar financiamiento adicional, producto de una medida de incentivo tributario al retiro de utilidades por parte de las empresas. Esta es una buena noticia sobre todo porque le dará certidumbre a todo el proceso de reconstrucción, que es muy desafiante y tiene todavía mucho trabajo por delante. Por lo mismo, es fundamental saber que la región va a contar con los recursos para reconstruir lo que es necesario”.

En tanto, la directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, resaltó que “este proyecto está estructurado de tal forma que garantiza la responsabilidad fiscal a través de un financiamiento extraordinario, aumenta los estándares



de transparencia y la agilidad para poder ejecutar los recursos, y fomenta la colaboración público-privada para conformar el Fondo que permitirá que como país llevemos adelante una tarea tan importante como la reconstrucción de la Región de Valparaíso".

Mientras que la subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, quien participó el día anterior en la votación en Sala en el Senado explicó que "este proyecto crea un fondo presupuestario de carácter transitorio cuya duración es hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha en que se espera se hayan ejecutado todas las obras del plan de reconstrucción, que incorpora tanto la parte habitacional como el mejoramiento de la infraestructura y los espacios públicos: vías de evacuación, rutas peatonales, sedes sociales y el Jardín Botánico, entre otras".

Detalles de la iniciativa

El Fondo permitirá reponer y construir viviendas, así como reponer, reconstruir y habilitar infraestructura pública dañada, e invertir para habilitar, equipar, urbanizar y arborizar espacios públicos. Además, dota de flexibilidad la asignación de los recursos frente a una emergencia que requiere dichas características.

El financiamiento del Fondo será vía aportes de activos del Tesoro Público, que se verán incrementados por medidas impositivas transitorias y reforzados por la colaboración de los privados.

Específicamente, el proyecto de ley establece un Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales que permite adelantar el pago de impuestos con una tasa preferencial. Los contribuyentes podrán acogerse de manera voluntaria a este impuesto a las utilidades anotadas en el registro de rentas afectas a impuestos (RAI) a contar del 1 de enero del 2017, las que incluyen las utilidades acumuladas en el fondo de utilidades tributables (FUT) al 31 de diciembre de 2016. Podrán acogerse todos los contribuyentes tanto pertenecientes al régimen semi integrado como al régimen Pyme general de impuesto a la renta: los primeros tendrán una tasa de impuesto de 12% mientras que los segundos, de 30%.

Las medidas impositivas transitorias antes señaladas permitirán recaudar en 2024 y 2025 cerca de 0,11% y 0,10% del PIB por año, lo que equivale a unos \$640 mil millones, aproximadamente.

